

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**9302** *Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por promoción interna horizontal, como personal laboral fijo del grupo 4 área administrativa, tributaria e informática, categoría profesional de Técnico/a 2.º Administrativo y Tributario del IV Convenio colectivo del personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

La presente convocatoria se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, así como siguiendo lo establecido en los artículos 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículos 24 y 30.4, del IV Convenio colectivo del personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y 61.7 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta convocatoria tendrá en cuenta los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad, publicidad y el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella (BOE de 1 de enero de 2021).

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 103.Cuatro.4 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28) de Presupuestos Generales del Estado para 1991, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.

Convocar proceso selectivo, por promoción interna horizontal, para cubrir plazas de personal laboral fijo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del grupo 4 del área administrativa, tributaria e informática, categoría de Técnico/a 2.º Administrativo y Tributario, de forma que el personal fijo discontinuo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria pueda acceder a la condición de personal fijo a tiempo completo.

Segundo.

Las plazas convocadas son las que figuran relacionadas en el anexo de la presente resolución.

Tercero.

Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar electrónicamente la solicitud de admisión a pruebas selectivas, realizar el pago de la correspondiente tasa de derechos de examen y presentar esa solicitud, en la forma establecida en las bases de la convocatoria.

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar la solicitud de admisión a pruebas selectivas y realizar el pago de las correspondientes tasas. El modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas convocadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y liquidación de la tasa de derechos de examen (modelo 791), aprobado por Resolución de 17 de julio de 2020 (BOE del 22), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se encuentra a disposición de los interesados en la dirección de Internet <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria/gestiones-trabajar-aeat.html>.

La solicitud se cumplimentará electrónicamente de acuerdo con su contenido y las instrucciones del anexo V, siguiendo lo previsto en la guía para la cumplimentación de solicitudes de participación en procesos selectivos, disponible en la citada dirección electrónica.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta reseña de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.

La resolución de convocatoria y las bases del proceso selectivo, así como los actos que se deriven de su ejecución se publicarán, al menos, en la dirección de Internet <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agenciatributaria.html>, en el Punto de Acceso General <https://administracion.gob.es/> y en el Portal Funciona.

Madrid, 8 de mayo de 2025.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Consuelo Sánchez García.

## ANEXO

### Relación de plazas convocadas

Administración AEAT	Provincia	Localidad	N.º de plazas
ADMINISTRACIÓN DE HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	HUÉRCAL-OVERA.	1
ADMINISTRACIÓN DE CHICLANA DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	CHICLANA DE LA FRONTERA.	1
ADMINISTRACIÓN DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.	CÁDIZ.	SANLÚCAR DE BARRAMEDA.	2
ADMINISTRACIÓN DE UBRIQUE.	CÁDIZ.	UBRIQUE.	2
ADMINISTRACIÓN DE MONTILLA.	CÓRDOBA.	MONTILLA.	1
ADMINISTRACIÓN DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO.	CÓRDOBA.	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO.	2
ADMINISTRACIÓN DE POZOBLANCO.	CÓRDOBA.	POZOBLANCO.	2
ADMINISTRACIÓN DE BAZA.	GRANADA.	BAZA.	1
ADMINISTRACIÓN DE LOJA.	GRANADA.	LOJA.	2
ADMINISTRACIÓN DE MOTRIL.	GRANADA.	MOTRIL.	1
ADMINISTRACIÓN DE ORGIVA.	GRANADA.	ORGIVA.	1
ADMINISTRACIÓN DE ARACENA.	HUELVA.	ARACENA.	2
ADMINISTRACIÓN DE AYAMONTE.	HUELVA.	AYAMONTE.	2
ADMINISTRACIÓN DE LA PALMA DEL CONDADO.	HUELVA.	PALMA DEL CONDADO, LA.	2
ADMINISTRACIÓN DE ANDÚJAR.	JAÉN.	ANDÚJAR.	1

Administración AEAT	Provincia	Localidad	N.º de plazas
ADMINISTRACIÓN DE LINARES.	JAÉN.	LINARES.	2
ADMINISTRACIÓN DE ÚBEDA.	JAÉN.	ÚBEDA.	2
ADMINISTRACIÓN DE VILLACARRILLO.	JAÉN.	VILLACARRILLO.	2
ADMINISTRACIÓN DE ALORA.	MÁLAGA.	ALORA.	1
ADMINISTRACIÓN DE ANTEQUERA.	MÁLAGA.	ANTEQUERA.	2
ADMINISTRACIÓN DE RONDA.	MÁLAGA.	RONDA.	2
ADMINISTRACIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	VÉLEZ-MÁLAGA.	2
ADMINISTRACIÓN DE ÉCIJA.	SEVILLA.	ÉCIJA.	2
ADMINISTRACIÓN DE LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	LORA DEL RÍO.	2
ADMINISTRACIÓN DE OSUNA.	SEVILLA.	OSUNA.	2
ADMINISTRACIÓN DE UTRERA.	SEVILLA.	UTRERA.	2
ADMINISTRACIÓN DE MONZÓN.	HUESCA.	MONZÓN.	2
ADMINISTRACIÓN DE ALCAÑIZ.	TERUEL.	ALCAÑIZ.	2
ADMINISTRACIÓN DE CALATAYUD.	ZARAGOZA.	CALATAYUD.	2
ADMINISTRACIÓN DE ARRABAL-PUENTE SANTIAGO.	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.	2
ADMINISTRACIÓN DE AVILÉS.	ASTURIAS.	AVILÉS.	2
ADMINISTRACIÓN DE CANGAS DE NARCEA.	ASTURIAS.	CANGAS DEL NARCEA.	2
ADMINISTRACIÓN DE CANGAS DE ONÍS.	ASTURIAS.	CANGAS DE ONÍS.	2
ADMINISTRACIÓN DE LANGREO.	ASTURIAS.	LANGREO.	2
ADMINISTRACIÓN DE LUARCA-VALDES.	ASTURIAS.	LUARCA.	2
ADMINISTRACIÓN DE MIERES.	ASTURIAS.	MIERES.	2
ADMINISTRACIÓN DE FUERTEVENTURA.	LAS PALMAS.	PUERTO DEL ROSARIO.	2
ADMINISTRACIÓN DE LANZAROTE.	LAS PALMAS.	ARRECIFE.	1
ADMINISTRACIÓN DE SANTA MARIA DE GUÍA.	LAS PALMAS.	SANTA MARÍA DE GUÍA DE G.CANARIA.	1
ADMINISTRACIÓN DE ARONA.	S. C. TENERIFE.	ARONA.	2
ADMINISTRACIÓN DE HIERRO.	S. C. TENERIFE.	VALVERDE.	2
ADMINISTRACIÓN DE LA GOMERA.	S. C. TENERIFE.	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.	1
ADMINISTRACIÓN DE LA PALMA.	S. C. TENERIFE.	SANTA CRUZ DE LA PALMA.	2
ADMINISTRACIÓN DE PUERTO DE LA CRUZ.	S. C. TENERIFE.	PUERTO DE LA CRUZ.	2
ADMINISTRACIÓN DE LAREDO.	CANTABRIA.	LAREDO.	2
ADMINISTRACIÓN DE REINOSA.	CANTABRIA.	REINOSA.	2
ADMINISTRACIÓN DE TORRELAVEGA.	CANTABRIA.	TORRELAVEGA.	2
ADMINISTRACIÓN DE HELLÍN.	ALBACETE.	HELLÍN.	2
ADMINISTRACIÓN DE LA RODA.	ALBACETE.	RODA, LA.	1
ADMINISTRACIÓN DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.	CIUDAD REAL.	ALCÁZAR DE SAN JUAN.	1
ADMINISTRACIÓN DE PUERTOLLANO.	CIUDAD REAL.	PUERTOLLANO.	1
ADMINISTRACIÓN DE VALDEPEÑAS.	CIUDAD REAL.	VALDEPEÑAS.	2
ADMINISTRACIÓN DE TARANCÓN.	CUENCA.	TARANCÓN.	2

Administración AEAT	Provincia	Localidad	N.º de plazas
ADMINISTRACIÓN DE QUINTANAR DE LA ORDEN.	TOLEDO.	QUINTANAR DE LA ORDEN.	2
ADMINISTRACIÓN DE ARANDA DE DUERO.	BURGOS.	ARANDA DE DUERO.	2
ADMINISTRACIÓN DE MIRANDA DE EBRO.	BURGOS.	MIRANDA DE EBRO.	2
ADMINISTRACIÓN DE ASTORGA.	LEÓN.	ASTORGA.	2
ADMINISTRACIÓN DE PONFERRADA.	LEÓN.	PONFERRADA.	2
ADMINISTRACIÓN DE AGUILAR DE CAMPOO.	PALENCIA.	AGUILAR DE CAMPOO.	2
ADMINISTRACIÓN DE BÉJAR.	SALAMANCA.	BÉJAR.	2
ADMINISTRACIÓN DE CIUDAD RODRIGO.	SALAMANCA.	CIUDAD RODRIGO.	2
ADMINISTRACIÓN DE MEDINA DEL CAMPO.	VALLADOLID.	MEDINA DEL CAMPO.	2
ADMINISTRACIÓN DE BENAVENTE.	ZAMORA.	BENAVENTE.	2
ADMINISTRACIÓN DE BERGA.	BARCELONA.	BERGA.	2
ADMINISTRACIÓN DE IGUALADA.	BARCELONA.	IGUALADA.	2
ADMINISTRACIÓN DE L' HOSPITALET DE LLOBREGAT.	BARCELONA.	HOSPITALET DE LLOBREGAT, L'.	1
ADMINISTRACIÓN DE MANRESA.	BARCELONA.	MANRESA.	2
ADMINISTRACIÓN DE SANT CUGAT DEL VALLES.	BARCELONA.	SANT CUGAT DEL VALLES.	1
ADMINISTRACIÓN DE SANTA COLOMA GRAMENET.	BARCELONA.	SANTA COLOMA DE GRAMENET.	1
ADMINISTRACIÓN DE TERRASSA.	BARCELONA.	TERRASSA.	1
ADMINISTRACIÓN DE FIGUERES.	GIRONA.	FIGUERES.	2
ADMINISTRACIÓN DE LA BISBAL.	GIRONA.	BISBAL D'EMPORDA, LA.	2
ADMINISTRACIÓN DE OLOT.	GIRONA.	OLOT.	2
ADMINISTRACIÓN DE LA SEU D'URGELL.	LLEIDA.	SEU D'URGELL, LA.	2
ADMINISTRACIÓN DE TÀRREGA.	LLEIDA.	TÀRREGA.	2
ADMINISTRACIÓN DE REUS.	TARRAGONA.	REUS.	2
ADMINISTRACIÓN DE TORTOSA.	TARRAGONA.	TORTOSA.	2
ADMINISTRACIÓN DE COLMENAR VIEJO.	MADRID.	COLMENAR VIEJO.	1
ADMINISTRACIÓN DE MÓSTOLES.	MADRID.	MÓSTOLES.	1
ADMINISTRACIÓN DE BENIDORM.	ALICANTE/ALACANT.	BENIDORM.	1
ADMINISTRACIÓN DE DENIA.	ALICANTE/ALACANT.	DENIA.	2
ADMINISTRACIÓN DE ELDA.	ALICANTE/ALACANT.	ELDA.	1
ADMINISTRACIÓN DE VILLENA.	ALICANTE/ALACANT.	VILLENA.	2
ADMINISTRACIÓN DE VINARÓS.	CASTELLON/CASTELLO.	VINARÓS.	2
ADMINISTRACIÓN DE ALZIRA.	VALENCIA.	ALZIRA.	1
ADMINISTRACIÓN DE GANDÍA.	VALENCIA.	GANDÍA.	2
ADMINISTRACIÓN DE LLIRIA.	VALENCIA.	LLIRIA.	2
ADMINISTRACIÓN DE REQUENA.	VALENCIA.	REQUENA.	2
ADMINISTRACIÓN DE SAGUNTO/SAGUNT.	VALENCIA.	SAGUNTO/SAGUNT.	1
ADMINISTRACIÓN DE SUECA.	VALENCIA.	SUECA.	1
ADMINISTRACIÓN DE TORRENT.	VALENCIA.	TORRENT.	1

Administración AEAT	Provincia	Localidad	N.º de plazas
ADMINISTRACIÓN DE DON BENITO.	BADAJOS.	DON BENITO.	1
ADMINISTRACIÓN DE MÉRIDA.	BADAJOS.	MÉRIDA.	2
ADMINISTRACIÓN DE ZAFRA.	BADAJOS.	ZAFRA.	1
ADMINISTRACIÓN DE PLASENCIA.	CÁCERES.	PLASENCIA.	2
ADMINISTRACIÓN DE TRUJILLO.	CÁCERES.	TRUJILLO.	2
ADMINISTRACIÓN DE BETANZOS.	A CORUÑA.	BETANZOS.	1
ADMINISTRACIÓN DE CEE.	A CORUÑA.	CEE.	2
ADMINISTRACIÓN DE ORTIGUEIRA.	A CORUÑA.	ORTIGUEIRA.	2
ADMINISTRACIÓN DE RIBEIRA.	A CORUÑA.	RIBEIRA.	1
ADMINISTRACIÓN DE FOZ.	LUGO.	FOZ.	2
ADMINISTRACIÓN DE MONFORTE DE LEMOS.	LUGO.	MONFORTE DE LEMOS.	2
ADMINISTRACIÓN DE O BARCO VALDEORRAS.	OURENSE.	BARCO DE VALDEORRAS, O.	2
ADMINISTRACIÓN DE VERÍN.	OURENSE.	VERÍN.	2
ADMINISTRACIÓN DE A ESTRADA.	PONTEVEDRA.	ESTRADA, A.	1
ADMINISTRACIÓN DE PONTEAREAS.	PONTEVEDRA.	PONTEAREAS.	1
ADMINISTRACIÓN DE TUI.	PONTEVEDRA.	TUI.	2
ADMINISTRACIÓN DE EIVISSA-FORMENTERA.	ILLES BALEARS.	EIVISSA.	1
ADMINISTRACIÓN DE INCA.	ILLES BALEARS.	INCA.	2
ADMINISTRACIÓN DE MANACOR.	ILLES BALEARS.	MANACOR.	2
ADMINISTRACIÓN DE MENORCA.	ILLES BALEARS.	MAHÓN.	2
ADMINISTRACIÓN DE PALMA DE MALLORCA.	ILLES BALEARS.	PALMA DE MALLORCA.	2
ADMINISTRACIÓN DE CALAHORRA.	LA RIOJA.	CALAHORRA.	2
ADMINISTRACIÓN DE HARO.	LA RIOJA.	HARO.	2
ADMINISTRACIÓN DE CIEZA.	MURCIA.	CIEZA.	1
ADMINISTRACIÓN DE LORCA.	MURCIA.	LORCA.	2
ADMINISTRACIÓN DE MULA.	MURCIA.	MULA.	2

#### ANEXO IV

##### Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: Sebastián Herrera Corchero, Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Secretaria: Carmen Hernández Martín, Escala de Gestión de Empleo del INEM.

Vocales:

Ester San Martín Redondo, Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

José Hernández Hernández, Encargado de Oficios y Especialidades, grupo III.

Marta Valverde González, Técnica 1.ª Administrativo y Tributario, grupo III.

Tribunal suplente:

Presidenta: Begoña Panizo Morgado, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Secretario: Francisco Javier Pernia López, Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Vocales:

Carmen Ventanilla Cuadrado, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Concepción Guerrero Matamoros, Técnica 1.<sup>a</sup> Administrativo y Tributario, grupo III.

Santiago José Gómez Gómez, Técnico 1.<sup>a</sup> Administrativo y Tributario, grupo III.

## ANEXO V

### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

La solicitud de admisión a pruebas selectivas convocadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y liquidación de la tasa de derechos de examen (modelo 791) se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones generales de la base 3 y las siguientes instrucciones particulares (algunos de esos campos pueden estar cumplimentados):

En el recuadro 15, «Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría», se consignará «Personal laboral fijo grupo 4».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará «Sin Especialidad».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará:

«G»: PH. Promoción interna horizontal.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignarán las siglas AEAT, código TB.

En el recuadro 19, «Fecha BOE», se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la reseña de la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», no se cumplimentará. El proceso selectivo no requiere de la realización de ejercicios.

En el recuadro 21, «Discapacidad», las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el grado de discapacidad que tengan acreditado. La mera indicación del grado de discapacidad no será expresiva de la voluntad de la persona aspirante de participar por las plazas reservadas para personas con discapacidad, para lo cual deberán indicarlo necesariamente en la casilla 22.

En el recuadro 22, las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por las plazas reservadas para personas con discapacidad, deberán indicarlo marcando esta casilla.

En el recuadro 23, (adaptación de tiempos o medios). No se cumplimentará. El proceso selectivo no requiere de la realización de ejercicios.

En el recuadro 24, las personas aspirantes que invoquen la condición de discapacidad o de familia numerosa indicarán la Comunidad Autónoma que se la ha reconocido.

En el recuadro 25, las personas aspirantes que invoquen la condición de familia numerosa podrán indicar el número del título correspondiente.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación poseída o en condiciones de obtener:

En el apartado de «Exigidos en convocatoria» se seleccionará, de entre las opciones que se muestran la más adecuada a la titulación académica que posea la persona

aspirante y en el apartado de «Otros títulos oficiales» se consignará, si la tuviera, otra titulación oficial. La persona aspirante debe estar en posesión de la titulación académica en la fecha de finalización de presentación de instancias o estar en condiciones de obtenerla en esa misma fecha. Se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han superado todos los requisitos para solicitar y obtener el título correspondiente.

En el recuadro «Causas exención/reducción tasa» se consignará, si procede, la causa de exención o de bonificación de tasas.

El importe de las tasas de derechos de examen será el siguiente:

Proceso	Importe ordinario	Importe bonificado (familias numerosas de categoría general)
Promoción interna.	5,83 euros	2,93 euros